



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DFS-PR-DFS-01

# OBRAS PÚBLICAS.

Fecha Emisión:  
17/ Sept./2012

Fecha Revisión:  
01/09/14

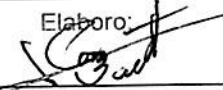
Revisión No.  
04

Página:  
1 de 10

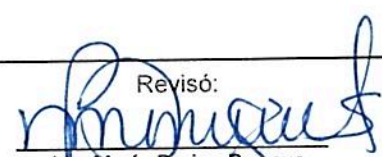
Dirección Emisora: Obras Publicas

## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

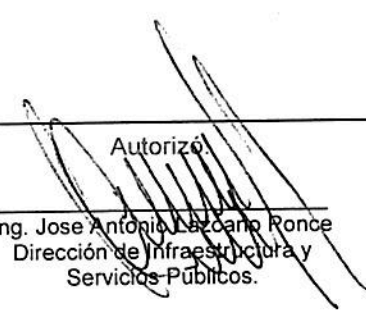
Elaboró:

  
Ing. Collins Creth Camp Bennett  
Director de Obras Publicas

Revisó:

  
Lic. María Berino Baraza  
Coordinador de Calidad  
Contraloría Municipal

Autorizó:

  
Ing. Jose Antonio Lezcano Ronce  
Dirección de Infraestructura y  
Servicios Públicos.



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

# OBRAS PÚBLICAS.

Código: DOPM-PR-DOPM-01

Fecha Emisión:  
17/ Sept /2012

Fecha Revisión:  
01/09 /2014

Revisión No.  
04

Página:  
2 de 10

Dirección Emisora: Obras Publicas.

## 1.0 OBJETIVO

Consolidar los proyectos de inversión pública municipal, estatal y federal dentro de la jurisdicción del municipio de Saltillo, mediante la ejecución de obras públicas, que permitan a la comunidad saltillense contar con mejor y mayor infraestructura urbana, así como la rehabilitación y edificación de espacios públicos.

## 2.0 ALCANCE

Obra publica y servicios relacionados con las mismas que hayan de ejecutarse en los bienes inmuebles propiedad del municipio de Saltillo, así como en cualquier obra que forme parte de la infraestructura y/o equipamiento urbano ubicados dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Saltillo.

## 3.0 RESPONSABILIDADES

**3.1 Director:** Dirigir, organizar y evaluar a las diferentes áreas que conforman esta Dirección Municipal. A través de las siguientes acciones que de forma enunciativa se refieren:

- 1) Elaborar el presupuesto de obra pública municipal y gestionar su aprobación.
- 2) Instrumentar de conformidad a la normatividad aplicable, los procesos de contratación de obra pública.
- 3) Supervisar la debida aplicación de los recursos autorizados, así mismo lograr que dichos recursos se ejecuten en tiempo y forma así mismo observar en todo momento que se cumpla con los estándares de calidad, en materia de obra civil.
- 5) Gestionar y administrar en forma eficiente, los recursos necesarios para operar el programa permanente de mantenimiento a vialidades del municipio de Saltillo.
- 6) Fungir como representante del municipio de Saltillo en programas de inversión pública estatal y federal.
- 7) Suscribir los dictámenes y opiniones técnicas, así como proporcionar las asesorías solicitadas por otras dependencias del orden municipal, estatal y federal, en materia de obra pública.

### 3.2 Sub Director Técnico:

- 1.-Elaborar el Programa Anual de Obra de la Dirección, a realizarse con recursos propios, Estatales y federales.
- 2.- Coordinar y Supervisar las acciones que realizan los departamentos técnicos-operativos, en materia de elaboración de proyectos de obra pública.
- 3.- Realizar visitas Técnicas a las obras en ejecución supervisando la correcta aplicación en cuanto a calidad de materiales utilizados, llevar a cabo acciones y mecanismos de control de obra con las residencias de obra establecidas para cada proyecto en ejecución.
- 4.- Presidir procedimientos de contratación de obra pública.
- 5.- Autorizar en conjunto con la residencia de obra las estimaciones presentadas por los contratistas, manteniendo una revisión permanente de los números generadores y volúmenes contratados.
- 6.- Revisar y supervisar los avances físicos de las obras publicas en ejecución.
- 7.- Evaluar, autorizar y generar proyectos de obra pública.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DOPM-PR-DOPM-01

## OBRAS PÚBLICAS.

Fecha Emisión:  
17/ Sept /2012

Fecha Revisión:  
01/09 /2014

Revisión No.  
04

Página:  
3 de 10

Dirección Emisora: Obras Publicas.

- 8.-Atencion de ciudadanos con propuestas de obra o peticiones de comunidades.
- 9.- Representación de la dirección en diferentes comités de obra pública, de desarrollo urbano, juntas de mejoras y cualquier otra encomienda de la dirección.
- 10.- Supervisión de la información generada por la dirección, en materia de avances y acciones, de su competencia, llevando un control preciso de la misma, para su debida canalización con la dirección de comunicación social y secretaria técnica.

### 3.3 Subdirector de Maquinaria y Bacheo

- 1.- Coordinar todas las acciones que realiza el Departamento de Mantenimiento a Vialidades, incluidas sus diferentes áreas operativas y todo su personal.
- 2.- Resolver todos los aspectos relacionados con daños a las vialidades de Saltillo ya sea por baches, lluvias, hundimientos, rupturas, etc.; realizando las visitas e inspecciones necesarias y girando las instrucciones necesarias a las áreas correspondientes.
- 3.- Reportar a la Dirección de Obras Públicas los resultados de los programas permanentes de mantenimiento a vialidades así como las reparaciones urgentes o especiales requeridas a esta dirección.
- 4.- Atención personal a ciudadanos, y diferentes departamentos del Municipio que tengan peticiones de reparaciones relacionadas a este departamento.
- 5.- Ejecutar de forma permanente, ordenada y sectorial la reparación de baches en las vialidades del Municipio de Saltillo.
- 6.- Llevar a cabo la delimitación de carriles y pintura en cordón cuneta de las principales vialidades del Municipio.
- 7.- Supervisar la correcta reparación de las vialidades impactadas por introducción y mantenimiento de diversos servicios públicos como son Agua, Drenaje, Gas Natural, Electricidad, Telefonía y cualquier otro que impacte las superficies de rodamiento de la ciudad, llevando a cabo un estricto control de las solicitudes de ruptura de pavimento, y su debida ejecución.
- 8.- Suministrar y colocar, reductores de velocidad, previa aprobación con la dirección de semáforos y señales, y de conformidad

### 3.4 Coordinación Administrativa

- 1.- Elaborar el presupuesto anual, de las diferentes partidas presupuestales de conformidad a la ley de contabilidad gubernamental, incluyendo la inversión pública.
- 2.- Coordinarse con la Dirección General de Infraestructura y servicios públicos así como la Tesorería Municipal para la aprobación de recursos y adecuaciones al presupuesto.
- 3.- Promover la autorización de recursos para la ejecución de obras, mediante los oficios correspondientes
- 4.- Elaboración de anexos y fichas técnicas para el ejercicio de programas federales.
- 5.- Integración de expedientes unitarios de conformidad con la normatividad aplicable
- 6.- Elaborar solicitudes de pago de Obras Publicas



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DOPM-PR-DOPM-01

## OBRAS PÚBLICAS.

Fecha Emisión:  
17/ Sept /2012

Fecha Revisión:  
01/09 /2014

Revisión No.  
04

Página:  
4 de 10

Dirección Emisora: Obras Publicas.

- 7.- Elaborar actas de entrega recepción y finiquitos de obra
- 8.- Solventar las observaciones emitidas por el órgano de control interno y autoridades estatales y federales
- 9.- Dar respuesta a oficios remitidos por la Dirección de transparencia (Financieras)
- 10.- Enlace con la Dirección de Servicios Administrativos en materia de recursos humanos.

### 3.5 COORDINADOR JURIDICO.

- 1) Actualización del marco normativo de los documentos públicos que sustentan la presupuestación, adjudicación y ejecución de obras públicas.
- 2) Canalización y contestación de requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, del ámbito municipal, estatal y federal.
- 3) Evaluación y seguimiento de convenios de colaboración con otras dependencias.
- 4) Elaboración de actas circunstanciadas para acreditar incumplimientos de contrato de obra pública, así como en el caso de presentarse anomalías en las relaciones laborales con los integrantes de la dirección.
- 5) Verificar el cumplimiento de las normas que regulan los procedimientos de contratación de obra pública, según el tipo de recurso federal, estatal y/o municipal, y en su caso solventar las posibles irregularidades.
- 6) Administrador del sistema de bitácora electrónica.
- 7) Enlace con la dirección de asuntos jurídicos de la Secretaria del R. Ayuntamiento.

### 3.6 JEFE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PUENTES

#### OBJETIVO:

Rehabilitar los puentes peatonales y vehiculares con la finalidad de mantener en condiciones estéticas y de seguridad, así como elaborar de acuerdo a las instrucciones de la subdirección técnica, proyectos factibles para la construcción de nuevos puentes tanto vehiculares como peatonales.

#### RESPONSABILIDADES

- 1.- Atender las peticiones que se reciban en la Dirección en cuanto a rehabilitación o construcción de puentes peatonales y vehiculares
- 2.- Levantamiento físico en áreas de los trabajos a generar
- 3.- Verificar la adecuada calidad del material y mano de obra, mediante la supervisión constante en la ejecución de los contratos de obra pública.



**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA**

Código: DOPM-PR-DOPM-01

## **OBRAS PÚBLICAS:**

Fecha Emisión:  
17/ Sept /2012

Fecha Revisión:  
01/09 /2014

Revisión No.  
04

Página:  
5 de 10

Dirección Emisora: Obras Publicas.

### **3.7. JEFE DE OBRAS PLUVIALES**

#### **OBJETIVO:**

Ejecutar de conformidad a los proyectos de obra asignados por la Sub dirección Técnica, las funciones relacionadas con estudios y proyectos de obra con problemáticas de carácter pluvial de acuerdo a las necesidades en la infraestructura urbana que permite canalizar los escurrimientos pluviales, a través de la construcción, reparación y mantenimiento de dicha infraestructura.

#### **FUNCIONES:**

- 1.- Reconocimiento en campo de las localizaciones de los trabajos
- 2.- Levantamientos topográficos
- 3.- Estudios y proyectos constructivos
- 4.- Elaboración de volúmenes, números generadores, corquis y demás especificaciones técnicas para los proyectos de obra pública.
- 5.- Elaboración de expedientes técnicos
- 6.- Verificar la adecuada calidad del material y mano de obra, mediante la permanente supervisión de los contratos de obra pública, relacionados con el departamento de obras pluviales.
- 7.- Aprobación de estimaciones presentadas por los contratistas, verificando el estricto apego con el avance físico de las obras públicas asignadas a su departamento.

### **3.8. JEFE DE PROYECTOS Y EDIFICACION**

#### **OBJETIVO:**

Elaboración de los proyectos arquitectónicos de las obras municipales que hayan de ser ejecutadas por la dirección, proyectos que se realizan una vez que se ha llevado a cabo el levantamiento físico del área para el cálculo de volumetrías y la elaboración del catálogo de conceptos, que deberá incluir la cimentación, instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, redes de voz y datos, etc.

#### **FUNCIONES:**

- 1.- Desarrollo integral de proyectos arquitectónicos de obras a ejecutar
- 2.- Supervisar y validar el cálculo de volumetrías y números generadores para la elaboración del catálogo de conceptos de obras a ejecutar
- 3.- Elaboración de expedientes técnicos
- 4.- Ser representante de la dirección en los lugares de ejecución de las obras públicas supervisando la calidad de los materiales utilizados y la correcta aplicación de mano de obra
- 5.- Autorización mediante firma autógrafa y validación de estimaciones
- 6.- Integrar las propuestas de obra pública que sean necesarias dentro de los programas municipales, estatales y/o federales.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DOPM-PR-DOPM-01

## OBRAS PÚBLICAS.

Fecha Emisión:  
17/ Sept /2012

Fecha Revisión:  
01/09 /2014

Revisión No.  
04

Página:  
6 de 10

Dirección Emisora: Obras Publicas.

### 3.9 JEFE DE PAVIMENTOS Y OBRAS VIALES

#### OBJETIVO:

Elaboración de levantamientos topográficos, supervisión de avances físicos de las obras contratadas, supervisión en la calidad de materiales utilizados y aplicación de la mano de obra. Revisión de estimaciones y vigilancia de que las obras públicas ejecutadas por terceros se encuentren libres de vicios ocultos.

#### FUNCIONES:

- 1.- Desarrollo de proyectos de vialidades de obras a ejecutar
- 2.- Supervisar y validar el cálculo de volumetrías y números generadores para la elaboración del catálogo de conceptos de obras a ejecutar
- 3.- Elaboración de expedientes técnico
- 4.- Supervisar la calidad de los materiales utilizados y la correcta aplicación de mano de obra
- 5.- Autorización mediante firma autógrafa y validación de estimaciones
- 6.- Levantamientos topográficos

### 3.10 JEFE DE INFRAESTRUCTURA URBANA

#### OBJETIVO:

Atención a peticiones ciudadanas y de otras direcciones respecto a obras y proyectos de vialidad, drenaje pluvial, drenajes sanitarios necesarios para el otorgamiento de licencias de uso de suelo, permisos de construcción y obras nuevas.

#### FUNCIONES:

- 1.- Desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de obras a ejecutar
- 2.- Supervisar y validar el cálculo de volumetrías y números generadores para la elaboración del catálogo de conceptos de obras a ejecutar
- 3.- Elaboración de expedientes técnico
- 4.- Supervisar la calidad de los materiales utilizados y la correcta aplicación de mano de obra
- 5.- Revisión y validación de estimaciones
- 6.- Levantamientos topográficos
- 7.- revisión y validación de proyectos para el otorgamiento de licencias de uso de suelo, permisos de construcción y obras nuevas



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DOPM-PR-DOPM-01

## OBRAS PÚBLICAS.

Fecha Emisión:  
17/ Sept /2012

Fecha Revisión:  
01/09 /2014

Revisión No.  
04

Página:  
7 de 10

Dirección Emisora: Obras Publicas.

### 3.11) JEFE DE COSTOS

#### OBJETIVO:

Apoyar a la Dirección en base a la volumetría y números generadores validados y presentados por cada uno de los departamentos en la elaboración de los costos que hayan de ser aplicados para el desarrollo del proyecto considerando todos los gastos directos e indirectos que sean necesarios para la debida ejecución de la obra de acuerdo al plano arquitectónico, costos que son generados e incluidos en el expediente unitario de cada obra que permita solicitar con el más estricto apego a los costos reales, la solicitud de recursos financieros a la Tesorería Municipal.

#### FUNCIONES:

- 1.- elaboración de los costos en catálogo de conceptos presentado por cada uno de los departamentos
- 2.- revisión de precios en peticiones hechas por los contratistas en solicitud de modificación de precios
- 3.- verificación de precios que estén en estricto apego a costos reales de los presupuestos presentados
- 4.- elaboración de expedientes técnicos

### 3.12 LA DIRECCION CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL OPERATIVO:

SUPERVISORES, ANLISTAS DE INFORMACION, TOPOGRAFOS, DIBUJANTES, SECRETARIAS, PEONES, RECEPCIONISTA, JEFES DE CUADRILLA, MECANICOS Y DIVERSO PERSONAL SEGÚN ORGANIGRAMA VIGENTE, QUIENES TIENEN COMO RESPONSABILIDAD, LA ENMARCADA EN EL CONTRATO COLECTIVO SEGÚN CORRESPONDA, ASI COMO LAS OBLIGACIONES EN SU ENCOMIENDA QUE ESTABLECE EL CODIGO MUNICIPAL Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES.

### 4.0 DEFINICIONES.

Obra Publica.- se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles, así mismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

- I. El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- II. Los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DOPM-PR-DOPM-01

## OBRAS PÚBLICAS.

Fecha Emisión:  
17/ Sept /2012

Fecha Revisión:  
01/09 /2014

Revisión No.  
04

Página:  
8 de 10

Dirección Emisora: Obras Publicas.

III. Los trabajos de infraestructura agropecuaria; piscícola o acuícola y la producción obtenida de estas ramas, siempre y cuando no se utilice para comercialización; así como los trabajos relacionados con la producción de material vegetativo, para fines distintos de viveros;

IV. La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten;

V. La localización, exploración, perforación y extracción de agua para uso doméstico, industrial y agropecuario, y

VI. Todos aquellos de naturaleza análoga.

### 5.0 PROCEDIMIENTO

**5.1 Obras Públicas.**- En base al presupuesto asignado por la Administración Municipal a la Dirección de Obras Públicas, mismo que será destinado exclusivamente al desempeño de las estrategias que deban ser ejecutadas para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, al efecto se instrumentan los procedimientos de presupuestario, adjudicación y ejecución de las obras públicas.

- a) **Presupuestación:** Definido el proyecto a ejecutar, se realiza el levantamiento físico correspondiente, para puntualizar en volúmenes y unidades de medida, el catálogo de conceptos necesario para ejecutar el proyecto. (Subdirección Técnica y Jefaturas Técnicas)
- b) En base al proyecto ejecutivo se generan los costos para cada uno de los conceptos considerando el volumen y el valor de mercado de cada concepto, además de realizar los análisis correspondientes mediante las tarjetas de precios unitarios, y en base a dichos costos se solicitan a través del formato de suficiencia de recursos presupuestales, la autorización a la Tesorería Municipal, adjuntando a dicha solicitud el expediente técnico respectivo, debidamente avalado por la dependencia ejecutora y normativa, según el origen federal, estatal y/o municipal de los recursos.
- c) **Adjudicación:** En base a los recursos autorizados y según el monto a ejercer se lleva a cabo el proceso de adjudicación, que invariablemente deberá respetar la normatividad aplicable al origen de los recursos. (Licitación Pública Nacional), fundamentando y motivando debidamente y a través del dictamen debido las excepciones a dicha regla general, conforme a derecho corresponda.
- d) Una vez adjudicada la obra mediante el fallo respectivo, se procede a la formalización del contrato en el cual se deberán asentar todos y cada uno de los factores considerados en la propuesta técnica y económica, ponderando siempre el calendario de obra administrado a la programación de los avances físico y financiero.





OBRAS PÚBLICAS.

e) **Ejecución:** Formalizado el contrato, se procede a llevar a cabo la ejecución del mismo, en el cual intervienen por una parte el supervisor como ente fiscalizador del contrato de obra pública y el residente de obra quien representa a la dirección durante la vigencia del contrato, vigilando siempre la calidad de material, la ausencia de vicios ocultos y en general la debida aplicación de recursos financieros, así como el avance físico de la obra a ejecutar. La residencia deberá rendir cada semana un informe detallado además de la bitácora convencional o electrónica, a la subdirección técnica, quien ejercerá las funciones de control de obra, valiéndose de inspecciones físicas, pruebas de laboratorio externo y cualquier otro medio de control análogo.

f) Terminada la obra se procede a elaborar el acta finiquito y se entrega al área usuaria, colonia, comunidad, o al representante de la dirección a quien corresponda su mantenimiento y/o administración según el caso.

Para todas las fases precisadas en el presente numeral, se establece como registro básico documental en los expedientes unitarios conformados por cada obra pública, el emitido por la Secretaria de Fiscalización y Rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 26 de Febrero de 2013.

**5.2 Bacheo y Maquinaria.-** Con el objeto de operar el programa permanente de mantenimiento a vialidades se dividen por sectores de la ciudad las seis cuadrillas de operación mismas que son integradas por diez operadores y un supervisor, las que operan en un horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 13:00. Cabe mencionar que las peticiones ciudadanas que son canalizadas vía telefónica y a través de los diferentes medios de comunicación se integran de forma diaria a la bitácora de trabajo de cada cuadrilla según corresponda a la sectorización y carga de trabajo. Así mismo y bajo un control documental riguroso se supervisan las solicitudes de ruptura de pavimento por empresas de servicios.

**5.3 Infraestructura Urbana.-** Se atienden todas las peticiones ciudadanas recibidas a través del CIAC Centro Integral de Atención Ciudadana y de la dirección de desarrollo urbano que se reciben vía oficio, sobre obras de infraestructura urbana.

**6.0 REGISTROS**

Código	Nombre
	N/A

**7.0 ANEXOS**

Código	Nombre
26-02-2013	REGISTRO BASICO DOCUMENTAL (Periódico Oficial)



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DOPM-PR-DOPM-01

## OBRAS PÚBLICAS.

Fecha Emisión:  
17/ Sept /2012

Fecha Revisión:  
01/09 /2014

Revisión No.  
04

Página:  
10 de 10

Dirección Emisora: Obras Publicas.

### 8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Leyes de Obras Publicas y Servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Coahuila.
S/C	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo
S/C	Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo.

### 9.0 CAMBIOS

#### Revisión No. 2

Punto	Cambio
3	Se agrega la descripción de funciones al manual de organización, de reciente creación.